



SUSEL ANA MARIA PAREDES PIQUÉ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Moción de Orden del Día N° 16182

MOCIÓN DE CENSURA

Los congresistas de la República que suscriben, en ejercicio de lo dispuesto en el artículo 132° de la Constitución Política del Perú y el artículo 86° del Reglamento del Congreso de la República, proponemos a la Representación Nacional la siguiente Moción de Censura:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 126-2024-PCM, de fecha 16 de mayo de 2024, se nombra como Ministro del Interior a Juan José Santivañez Antúnez. Antes fue viceministro de Orden Interno y jefe de gabinete de asesores del Ministerio del interior y es el sexto Ministro del interior de este gobierno.

Que, el artículo 132 de la Constitución Política del Perú, señala que el Congreso hace efectiva la responsabilidad política del Consejo de Ministros, o de los ministros por separado, mediante el voto de censura.

Que, el artículo 39 de la Constitución Política del Perú precisa que, todos los funcionarios públicos están al servicio de la Nación, y se entiende que el objetivo principal del servicio a la Nación es proporcionar los servicios públicos a los ciudadanos y ciudadanas, cumpliendo estrictamente con la supremacía de la Constitución, los derechos fundamentales, el principio democrático, los valores establecidos por la Constitución y el ejercicio del poder democrático y civil en el desempeño de la función pública.

Que, el literal a) del artículo 86 del Reglamento del Congreso de la República señala que la moción de censura la pueden plantear los Congresistas luego de la interpelación, de la concurrencia de los ministros para informar, o debido a su resistencia para acudir en este último supuesto o luego del debate en que intervenga el Ministro por su propia voluntad; siendo que la moción presentada se debate y vota entre el cuarto y el décimo día natural después de su presentación. La deben presentar no menos del veinticinco por ciento (25%) del número legal de Congresistas.

Que, el sector Interior tiene como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y las libertades fundamentales de las personas y está integrado también por la Policía Nacional del Perú, la cual tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener el orden público y restablecer el orden interno. Presta atención y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado.

Que, es de conocimiento público las cifras del Sistema de Información de Defunciones - SINADEF, 79 casos de homicidios en los primeros 17 días del año 2025. Además, que ha causado mayor preocupación es que solo en 2 días, entre el 16 y 17 de enero se han registrado 4 muertes a nivel nacional.

Los datos revelan que la región de **Lima lidera el número de homicidios** con 21 casos registrados hasta la fecha. Le siguen el Callao con 8 asesinatos, La Libertad con 7, e Ica y Piura con 5 cada uno. Por otro lado, Madre de Dios y Puno reportan 4 casos, Arequipa 3, mientras que Junín y Loreto suman 2 cada uno. Finalmente, regiones como Amazonas, Áncash, Apurímac, Ayacucho, Cusco y Huánuco registran un caso cada una¹.

En este contexto de inseguridad en varias regiones del país, el gobierno ha emitido una serie de decretos supremos, específicamente los números 139-2024-PCM, 001-2025-PCM, 002-2025-PCM y 003-2025-PCM, con el fin de declarar el estado de emergencia en diversos distritos y provincias. Entre los lugares afectados se incluyen los distritos de La Victoria, Callao Cercado, Bellavista, Carmen de la Legua-Reynoso,

¹ <https://www.infobae.com/peru/2025/01/17/peru-en-crisis-79-asesinatos-en-17-dias-con-estados-de-emergencia-ineficientes-y-una-ppn-que-ha-perdido-la-mistica/>

La Perla, La Punta, Mi Perú, así como las provincias de Trujillo, Virú en el departamento de La Libertad y la provincia de Zarumilla en Tumbes, respectivamente.

El objetivo de estas medidas extraordinarias es contener la violencia y la criminalidad que azotan el país. A pesar de la implementación de estas restricciones, que otorgan mayores facultades a las fuerzas de seguridad y limitan ciertas libertades civiles, los resultados no han sido los esperados. La situación se agudiza aún más con el ataque registrado el 20 de enero del año en curso, por un atentado contra la sede del Ministerio Público en Trujillo, a escasos minutos del centro histórico de la ciudad, en pleno Estado de Emergencia, comprobándose su ineficacia.

Que, el 02 de octubre de 2024, el Ministro del Interior, Juan José Santivañez, se presentó al Congreso de la República para responder el pliego interpelatorio (moción de orden del día N°13303) y expuso los resultados de su gestión y además detalló las acciones que estaban desarrollándose desde su cartera para luchar estratégicamente para combatir la delincuencia y la criminalidad organizada, medidas que no son efectivas y tampoco sostenibles en el tiempo y que están orillando a un estado de desprotección total de la ciudadanía.

La ausencia de medidas concretas y planes estratégicos inmediatos revela una alarmante falta de dirección en el Sector Interior, inexistencia de trabajo en inteligencia para llevar a cabo intervenciones efectivas, y sin una capacidad operativa que permita enfrentar la grave crisis de inseguridad, y esta situación se agrava con el pasar de los días. A esto se suma la percepción de una carencia de liderazgo, falta de preparación y legitimidad por parte del Ministro, lo que debilita aún más la respuesta institucional ante la creciente ola de extorsiones y asesinatos en nuestro país. Sin una gestión sólida y un plan de acción claro, las soluciones a los problemas del país siguen siendo insuficientes.

En ese sentido, corresponde al Poder Legislativo censurar al Ministro del Interior por las razones ya mencionadas.

POR TANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

CENSURAR al Ministro del Interior, JUAN JOSÉ SANTIVÁÑEZ ANTÚNEZ, por los fundamentos expuestos en la presente moción que demuestran su incapacidad y su falta de liderazgo en el sector interior.

21 de enero de 2025



Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA Segundo Hector FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/01/2025 17:16:04-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES PIQUÉ Susel Ana Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/01/2025 15:28:54-0500



Firmado digitalmente por:
PABLO MEDINA Flor Aidee FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/01/2025 18:31:51-0500



Firmado digitalmente por:
ROBLES ARAUJO Silvana Emperatriz FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/01/2025 17:56:31-0500



Firmado digitalmente por:
BAZAN NARRO Sigríd Tesoro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/01/2025 15:49:43-0500



Firmado digitalmente por:
REYMUNDO MERCADO Edgard Cornelio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/01/2025 16:20:10-0500



Firmado digitalmente por:
QUITO SARMIENTO Bernardo Jaime FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/01/2025 10:06:07-0500



Firmado digitalmente por:
LUQUE IBARRA Ruth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/01/2025 16:03:40-0500



Firmado digitalmente por:
PALACIOS HUAMAN Margot FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/02/2025 17:03:08-0500



Firmado digitalmente por:
CORTEZ AGUIRRE Isabel FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 22/01/2025 16:53:40-0500



Firmado digitalmente por:
ALVA PRIETO María Deth
 Carmen FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
CONGRESO
 Fecha: 16/03/2025 18:11:39-0500
REPÚBLICA

SUSEL ANA MARIA PAREDES PIQUÉ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por:
FLORES RAMIREZ Alex Randu
 FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 24/01/2025 14:14:33-0500



Firmado digitalmente por:
CUTIPA CCAMA Victor Raul
 FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 12/02/2025 17:10:02-0500



Firmado digitalmente por:
QUISPE MAMANI Wilson
 Rusbel FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 13/02/2025 15:51:14-0500



Firmado digitalmente por:
PICON QUEDO Luis Raul FAU
 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 24/01/2025 16:41:58-0500



Firmado digitalmente por:
ECHEVERRIA RODRIGUEZ
 Hamlet FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 24/01/2025 12:19:31-0500



Firmado digitalmente por:
MALAGA TRILLO George
 Edward FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 14/02/2025 10:14:33-0500



Firmado digitalmente por:
VARAS MELENDEZ Elias
 Marcial FAU 20161749126 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 13/02/2025 15:38:04-0500



Firmado digitalmente por:
BERMEJO ROJAS Guillermo
 FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 12/02/2025 16:21:11-0500



Firmado digitalmente por:
DAVILA ATANACIO Pasion
 Neomias FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 12/02/2025 12:49:44-0500



Firmado digitalmente por:
BURGOS OLIVEROS Juan
 Bartolome FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 20/02/2025 16:02:30-0500



Firmado digitalmente por:
YARROW LUMBRERAS Norma
 Martina FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 23/01/2025 10:33:24-0500



Firmado digitalmente por:
BAZAN CALDERON Diego
 Alonso Fernando FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 17/02/2025 14:45:26-0500



Firmado digitalmente por:
LUQUE IBARRA Ruth FAU
 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 16/03/2025 14:39:07-0500



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ PALOMINO Roberto
 Helbert FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 12/02/2025 15:34:42-0500



Firmado digitalmente por:
ANDERSON RAMIREZ Carlos
 Antonio FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 13/02/2025 14:22:57-0500



Firmado digitalmente por:
CUTIPA CCAMA Victor Raul
 FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 19/02/2025 09:51:46-0500



Firmado digitalmente por:
CORDOVA LOBATON Maria
 Jessica FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 17/02/2025 15:52:43-0500



Firmado digitalmente por:
LIMACHI QUISPE Nieves
 Esmeralda FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 20/02/2025 12:09:00-0500



Firmado digitalmente por:
JUAREZ CALLE Heidy
 Lisbeth FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 19/02/2025 15:49:20-0500



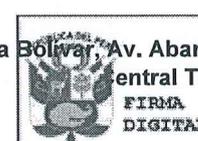
Firmado digitalmente por:
CAMONES SORIANO Lady
 Mercedes FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 16/03/2025 16:25:12-0500



Firmado digitalmente por:
ZERULLOS APONTE Jorge
 Arturo FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 17/02/2025 15:27:34-0500



Firmado digitalmente por:
CHIRINOS VENEGAS Patricia
 Rosa FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 13/02/2025 11:58:12-0500



Firmado digitalmente por:
AVILA PERAZA YANIS
 YANIS FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 11/03/2025 14:47:56-0500

mp.interno

De: Notificacion Sistemas
Enviado el: domingo, 16 de marzo de 2025 19:25
Para: Susel Ana Maria Paredes Pique; mp.interno
Asunto: Mensaje Usuario Interno - Mociones
Datos adjuntos: ce4fef9a5a307933838f9fb2a3e629d4.pdf

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

[Solicitante]: SPAREDESP@congreso.gob.pe

[Asunto]: Mensaje Usuario Interno - Mociones

[Mensaje]: LOS CONGRESISTAS DE LA REPÚBLICA, POR INICIATIVA DE LA CONGRESISTA SUSEL ANA MARIA PAREDES PIQUÉ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO BLOQUE DEMOCRÁTICO POPULAR PRESENTAN MOCIÓN DE CENSURA AL MINISTRO DEL INTERIOR, JUAN JOSÉ SANTIVAÑEZ ANTÚNEZ

[Fecha]: 2025-03-16 19:24:38

[IP]: 192.168.10.219

Su mensaje ha sido recibido.

Por favor, **NO responda a este mensaje**, es un envío automático de una cuenta no supervisada.